



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2023-07338067-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Maestría en Ciencia Reguladora de Productos para la Salud - Julio VEGA - Plan de Tesis, Director y Codirector de Tesis

---

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el candidato al título de Magister de la Universidad de Buenos Aires en Ciencia Reguladora de Productos para la Salud, Licenciado en Ciencias Químicas Julio César VEGA, propone Directora y Codirector de Tesis y solicita la aprobación de los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis; y

### **CONSIDERANDO:**

Que como Directora y Codirector de Tesis propone a la Dra. Gabriela BORTZ y al Dr. Federico VASEN, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Centro de Investigaciones para la Transformación de la Escuela de Economía y Negocios de la Universidad Nacional de San Martín, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Que el tema y los lineamientos generales del Plan de Tesis reúnen los requisitos exigidos por la reglamentación correspondiente.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE LA MAESTRÍA EN CIENCIA REGULADORA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD y lo acordado en la sesión del día 12 de marzo de 2024;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Tema y los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis presentado por el candidato al título de Magister de la Universidad de Buenos Aires en Ciencia Reguladora de Productos para la Salud, Licenciado en Ciencias Químicas Julio César VEGA, que versa sobre “Futura pandemia: cómo acelerar la inmunización aplicando ciencia reguladora”.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Dra. Gabriela BORTZ como Directora de Tesis del candidato de referencia.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR al Dr. Federico VASEN como Codirector de Tesis del candidato de referencia.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.